

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 24 SEP. 2026

Res. H N° 1428-26-

Expte. N° 41/2026-HUM-UNSa

VISTO:

Las Notas 2761 / 2026 - HUM-ME -UNSa y 2980 / 2026 - HUM-ME -UNSa mediante la cual la Directora General Administrativa Académica solicita la autorización de distribución de horas extras por los meses de julio y agosto de 2026, para el personal de Dirección de Alumnos debido a la demanda en la atención por ventanilla a causa de la finalización del período de confirmación de inscripción de los preinscriptos a carreras de grado de esta Unidad Académica que venció el 31/07/26; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta atendible la solicitud dada la situación particular en la que se encuentra la Dirección de Alumnos debido a los recientes movimientos en los cargos y la falta de personal.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06.

QUE el Director General Administrativo Contable realizó la correspondiente intervención sobre la viabilidad financiera de la presente solicitud, resultando la misma factible.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

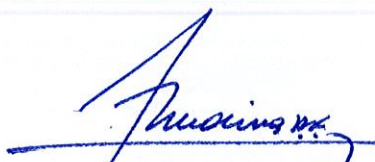
ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA la liquidación y pago de horas extras por los meses de julio y agosto de 2026, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Julio	Horas Agosto	Área/Tareas a realizar
Gudiño, Lorena Elizabeth	7013	10	12	Dirección de Alumnos
Rodríguez, Marcela Liliana	9056	10	12	
Romano, María Carolina	8829	10	12	

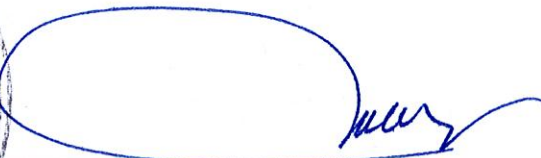
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los puntos disponibles del cargo vacante de la Sra. Lidia Ramírez liquidado a Octubre/2025, Inciso I - Gastos de Personal, de acuerdo al presupuesto aprobado por Resolución CS N° 560/25 para el Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa